

LOS SERVICIOS AÉREOS DE LA BASE NAVAL DE ROTA. CONTROLADORES AÉREOS

Miguel Ángel SEGOVIA BENÍTEZ



Introducción



N la organización actual de la Armada encontramos la Base Naval de Rota encuadrada dentro de la Jefatura de Apoyo a la Bahía de Cádiz; por tanto, podemos afirmar que esta base es una unidad de apoyo a la Fuerza, con marcado carácter logístico. Pero como suele pasar con muchas cosas en la vida, a veces las definiciones no se ajustan correctamente a aquello que queremos expresar.

El personal de la Armada que alguna vez haya estado destinado allí sabe perfectamente que es mucho más que una base naval. Se podría decir que las numerosas unidades navales de la Fuerza que están surtas en ella la dotan de unas características muy particulares e importantes. Las instalaciones en tierra, como el Cuartel General de la Flota, el Centro de Valoración y Apoyo a la Calificación Operativa (CEVACO) o las Instalaciones del Segundo Escalón de Mantenimiento (ISEMER) son ejemplos válidos.

Desde el punto de vista aeronáutico, sabemos que en una parte del aeródromo de la base habita la Flotilla de Aeronaves de la Armada (FLOAN). Esta unidad está dotada del personal y material aeronáutico necesarios para actuar con todo su potencial, tanto en la propia base como desde los buques con capacidad aérea donde embarcan. Sus diferentes tipos de aeronaves de ala fija y ala rotatoria están repartidos por diversas escuadrillas. Cada una de ellas, con una misión concreta dentro de la Flota, y todas en su conjunto componen la FLOAN, donde también se encuentran otras unidades aeronáuticas, como son Seguridad de Vuelo, Medicina Aeronáutica, Segundo Escalón de Mantenimiento de



Emblema de los Servicios Aéreos de la Base Naval de Rota. (Foto: Miguel Ángel Segovia Benítez).

como la FLOAN le confiere esa peculiaridad y naturaleza aeronáutica. No obstante, sabemos que es una pieza esencial dentro de toda la organización logística y de apoyo a la Fuerza en nuestra Armada, y que además ninguna otra base naval española posee.

Entonces, ¿qué particularidad propia e intrínseca tiene que le confiere ese «extra» diferente respecto a otras y que le permite que algunos miembros de nuestra Armada la denominen base aeronaval? La respuesta para mí es sencilla: su aeródromo y sus Servicios Aéreos.

Un poco de historia

La Armada se hizo cargo de los Servicios Aéreos del aeródromo militar de la Base Naval de Rota (SEARO) el 30 de octubre 1992, relevando de sus funciones al Ejército de Aire. Desde entonces se asumieron todas las responsabilidades que esto conllevaba, siendo las más destacables el Control del Tráfico Aéreo, Servicio Meteorológico, Contraincendios, Suministro de Combustible de Aviación, Mantenimiento de Pistas y Área de Movimiento de Aeronaves.

Para no ser demasiado extenso en mi exposición, permítanme que me centre únicamente en los Servicios de Control de Tránsito Aéreo, sin menoscabo de la importancia del resto que proporciona SEARO. Evidentemente

Aeronaves y el Grupo Aéreo Embarcable que, con sus controladores aéreos, proporciona el control aéreo táctico a las aeronaves desde los buques.

Centrándonos en este aspecto aeronáutico, para muchos de nosotros este conjunto de medios podría valer como argumento para designar a la Base de Rota como aeronaval, pero bajo mi punto de vista no sería suficiente. Me explicaré a continuación.

Evidentemente puedo estar equivocado, pero el hecho de que albergue unidades de la Flota con características singulares no la distingue significativamente de otras. Como exponía anteriormente, tampoco

todos ellos son esenciales, tanto para el correcto funcionamiento del aeródromo como para la operatividad de las aeronaves de la FLOAN y de nuestras Fuerzas Aéreas.

El Servicio de Control de Tránsito Aéreo en el aeródromo suele ser el menos visible en cuanto a apoyo a la Fuerza, y su personal es un gran desconocido en nuestra Armada, puesto que realiza su trabajo en una zona poco transitada, en la torre de control aéreo, y desempeña su cometido con mucha discreción y esfuerzo, por lo que tiene bien merecido la exclusividad en este artículo.

De acuerdo con la legislación aeronáutica vigente y a lo recogido en la última revisión del Acuerdo de Cooperación entre Estados Unidos y España, el mando de la torre de control del aeródromo militar de Rota es exclusivo de los oficiales y controladores españoles. Existe, por tanto, un error muy común entre algunos miembros de la Armada que piensan que está en manos estadounidenses.

El personal de EE.UU. que trabaja en la torre y sus alrededores es de apoyo a su Marina y a su Fuerza Aérea para mantener sus operaciones en el Mediterráneo y Oriente Próximo. Para ellos, la Base Naval de Rota es una gran plataforma estratégica para la logística de sus fuerzas navales y aéreas. No obstante, tienen poco personal operativo en los puestos de control de la torre, limitándose al Control de Rodadura (GROUND) y al Control Radar de Aproximación (GCA). Los primeros se encargan de guiar a las aeronaves por las calles de rodaje del aeródromo hasta la zona de *parking*. Los segundos dirigen a las aeronaves para que realicen una llegada segura al aeródromo cuando vuelan en condiciones instrumentales ante meteorología adversa. Este puesto de Control de Aproximación es también compartido con personal aeronáutico de nuestra Armada.

El resto de puestos operativos que dan cobertura al control visual desde la torre, pista principal y helipuerto, supervisión de las operaciones aéreas de todo el aeródromo, movimientos de vehículos por el aeródromo y coordinación con otras dependencias militares y civiles de control aéreo son totalmente



Emblema de los controladores aéreos de la Base Naval de Rota. (Foto: Miguel Ángel Segovia Benítez).

cubiertos por personal de la Armada española las 24 horas del día durante todo el año.

Además, el resto de SEARO presta servicios de apoyo y planificación al vuelo, realiza operaciones de carga y descarga de personal/material y relleno de combustible de las aeronaves. Resumiendo, se puede decir que proporciona todos los servicios que se requieren en cualquier aeropuerto.

¿Quiénes son los controladores aéreos de la torre del aeródromo militar de Rota?

Los controladores de Tránsito Aéreo de Rota son todos suboficiales de la Armada con la aptitud ACTV que proceden de distintas especialidades; así que entre ellos nos encontramos desde los provenientes de sistemas tácticos, maniobra y navegación, armas submarinas, sonaristas... hasta dos infantes de Marina.

Todos ellos sienten un gran orgullo por su profesión aeronáutica, aunque sea su especialidad complementaria. Estos controladores aéreos tienen una gran formación, especialización y una alta responsabilidad en el desempeño de sus cometidos y a todos les gustaría tener continuidad en el destino y, sobre todo, desean ser más conocidos dentro de su organización.

La formación de estos suboficiales se realiza en Salamanca-Matacán, en la Escuela de Tránsito Aéreo del Ejército del Aire. La convocatoria del curso suele ser mediante mensaje del almirante de Personal y posterior publicación en el *Boletín Oficial de Defensa*, es común para los Ejércitos y la Armada y suele incluir dos plazas para sargentos primeros/sargentos de la Armada.

El curso de controlador de tránsito aéreo o CTA, como es comúnmente conocido, proporciona a los alumnos la formación básica que les permitirá obtener las habilitaciones para desempeñar sus cometidos en sus puestos de control, como son el control de aeródromo visual, instrumental y control de aproximación.

Una vez superadas las pruebas y finalizada la formación tras unas 22 semanas, con una carga lectiva de 1.000 horas, reciben las titulaciones y/o licencias de control aéreo según la Orden Ministerial 72/2010. Estas son el Certificado de Aptitud de Controlador Aéreo Militar y la Licencia Europea de Alumno Controlador. Una vez están en posesión de los títulos y licencias mencionados, los controladores militares pasan destinados a las dependencias de control como controladores en prácticas.

Algunos de estos noveles realizarán los cursos de Área y de Aproximación Radar y, si procede, el de Baja Aproximación Radar (GCA). La instrucción en sus respectivos destinos consiste en superar el plan de formación y capacitación específico de cada dependencia de control de tránsito aéreo, proceso que puede llevar más de un año. Además, todos ellos deben haber pasado un rigu-



Personal controlador junto a la torre de control aéreo de la Base Naval de Rota.
(Fuente: Armada española).

roso examen médico en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial del Ejército del Aire, situado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Por otro lado, también se les exige una competencia lingüística general y aeronáutica específica en inglés. Para acceder al Curso de Matacán, los candidatos deben estar en posesión de un nivel funcional (2.2.2.2). Finalizado el curso deben acreditar el nivel 4 operacional de inglés aeronáutico, conforme a los requisitos establecidos por la Organización Internacional de Aviación Civil. Sin estos perfiles lingüísticos no podrán desempeñar sus cometidos en la torre de control de la base.

Finalmente, se puede decir que un suboficial necesita aproximadamente unos dos años de formación específica para desarrollar con garantías la aptitud ACTV. Además, una vez logrado su puesto en la torre de control, estos controladores tienen que realizar pruebas de competencia varias veces al año y renovación del inglés aeronáutico cada tres años.

Todo este personal aeronáutico destinado en SEARO está bajo el mando de un capitán de fragata del Cuerpo General, con la especialidad de piloto naval (AVP), que ostenta el mando como jefe de los Servicios Aéreos (JESEARO), y está actualmente apoyado por tres oficiales, todos con sus respectivas titulaciones aeronáuticas. Cada uno de ellos asesora al JESEARO como especialista en los diferentes departamentos del aeródromo. En su cadena de mando

tiene como superior jerárquico al jefe del aeródromo de Rota que, como no podría ser de otro modo, es el comandante de la Flotilla de Aeronaves (COMFLOAN).

Evidentemente, el marcado carácter logístico y de apoyo a la Fuerza se traduce en que, siguiendo la cadena de mando, es el almirante jefe del Arsenal de Cádiz (ALARDIZ) el máximo responsable de todos los servicios del aeródromo militar de Rota.

Conclusión

La Base Naval de Rota debe ser considerada a todos los efectos como una gran base en la que se encuentran unidades muy importantes para la Flota y otros organismos esenciales de nuestra Armada. Pero además de eso, dentro de su misión de apoyo logístico a la Fuerza en la que está encuadrada, tiene una capacidad importantísima por sí misma, y esta reside en su aeródromo. Es una base aeronaval y debe ser tratada como tal; proporciona servicios aéreos de calidad a numerosas aeronaves españolas, de otras nacionalidades y a las de Estados Unidos que cooperen en ejercicios organizados por las Fuerzas Armadas españolas.

La mayoría de estos servicios, sobre todo los relativos a control aéreo, son realizados por suboficiales de nuestra Armada, personal aeronáutico altamente cualificado y en constante formación, que goza de un merecido prestigio por un trabajo bien hecho y que requiere un gran nivel de responsabilidad las 24 horas del día, los 365 días del año.

